

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Moriles

BOP-A-2024-3789

Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), de fecha 20 de septiembre de 2024, número 2024/00000388, por el que se resuelve:

“Número de expediente: GEX 856/2024.

Recibido expediente de matrimonio civil número 964/2024 del Registro Civil de Córdoba.

Visto el escrito de don Luis Muñoz Bocero solicitando la delegación de funciones del servicio de otorgamiento de autorización de matrimonio civil, en favor del Concejal, don Jesús David Osuna Fernández.

Realizar en favor de don Jesús David Osuna Fernández, Concejal de este Ayuntamiento, la **delegación** del servicio de OTORGAR la AUTORIZACIÓN del Matrimonio Civil entre don Luis Muñoz Bocero y doña María Julia García Gigante.

Las facultades delegadas se entenderán con la limitación establecida en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 y el 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Las condiciones específicas de la delegación son:

Levantar Acta como Concejal Autorizante, por delegación de esta Alcaldía, en el día designado para su celebración, 24 de septiembre de 2024, a las 13,00 horas, conforme a las órdenes pertinentes.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a su ordenación y hasta el día de la celebración del acto o de su revocación expresa.

Dese cuenta del presente a la persona solicitante, al Sr. Concejal, al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles, 23 de septiembre de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

Código Seguro de Verificación (CSV): E25C B703 2EC6 894D 98BC Fecha Firma: 07-10-2024 07:57:11

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



E25CB7032EC6894D98BC

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba